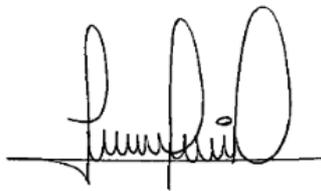


REF: EJECUTIVO No. 2017-00317

DEMANDANTE: AGROINTEGRAL ANDINA S.A.S.

DEMANDADO: H.D.E.I. DE JORGE HUMBERTO GARCÍA SABOYÁ

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 17 de julio del 2020. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, con solicitud de la curadora designada Doctora LUZ ÁNGELA BARRERO GARZÓN, para que se le releve del cargo pues actúa como apoderada en dos procesos de los aquí demandados. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



**LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

De acuerdo al informe secretarial y con el fin de continuar el trámite legal respectivo, se procede a nombrar CURADOR AD- LITEM al Doctor BERNABE CORTÉS CASTILLO, respecto de los herederos indeterminados del señor JORGE HUMBERTO GARCÍA SABOYÁ, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y las etapas procesales correspondientes, cumplidos los requerimientos del Artículo 293 desarrollado en el 108 del C.G. del P.

Comuníquese esta designación, désele posesión del cargo, lo anterior de acuerdo a lo prescrito en la normatividad en comento, adicionalmente

se hace la advertencia de la gratuidad de la función del auxiliar de la justicia como lo indica el artículo 48 numeral 7 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 016
DEL DÍA DE HOY 03 de AGOSTO del 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA